

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores se comunica a los efectos oportunos que

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. a celebrar en la Sala de Actos Municipal del Edificio Centre, sito en la Calle Italia número 50, 3ª planta, del término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el día 18 de noviembre de 2.005, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, o el día 21 de noviembre de 2.005, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Compañía, por un importe de 68.147.379. euros, con vencimiento a cinco años, que se ofrecen a la suscripción preferente y proporcional de los señores accionistas. Determinación de las bases y las modalidades de la conversión de las obligaciones en acciones de la sociedad.

2º.- Aumento de capital social en la cuantía que resulte necesaria para atender a la conversión en acciones de las obligaciones que se emitan.

3º.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustituir las facultades que reciba de la Junta, para (i) la ejecución y desarrollo del acuerdo de emisión de obligaciones (ii) desarrollar las bases y modalidades de la conversión y fijar y concretar los extremos no previstos en las mismas (iii) acordar la admisión a contratación bursátil de las obligaciones convertibles emitidas.

4º.- Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustituir las facultades que reciba de la Junta, para: (i) fijar, complementar, desarrollar y ejecutar, en una o varias veces, el acuerdo de aumento de capital, incluidas las subsanaciones necesarias; (ii) modificar la redacción del Artículo 5 de los Estatutos Sociales; (iii) solicitar la admisión a contratación bursátil de las acciones que se emitan.

5º.- Delegar en el Consejo de Administración, con facultad de sustituir las facultades que reciba de la Junta, para que, si fuera necesario a los efectos de la conversión de obligaciones en acciones, pueda proceder, en una o más veces, a aumentar el capital social de la compañía y ello al amparo y con las limitaciones previstas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

6º.- Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que en su caso sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

7º.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

INFORMACIÓN.-

A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 144 y 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, inversores y los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en la página web de Sociedad (www.dogi.com) o en el domicilio social, sito en el Masnou, Calle Pintor Domenech Farré 13-15, o solicitar el envío gratuito de los mismos, el Informe de los Administradores y el Informe del Auditor designado por el Registro Mercantil al efecto, en relación con la emisión de obligaciones, así como el Informe de los Administradores relativo a la modificación estatutaria que se producirá como consecuencia de la aprobación del aumento de capital.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los Sres. Accionistas pueden formular preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de la celebración de la última Junta General.

ASISTENCIA.-

Podrán asistir a la Junta los Sres. Accionistas cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las Entidades Participantes de IBERCLEAR, al menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la Junta. Para ejercer el derecho de asistencia el accionista deberá proveerse del correspondiente Resguardo o certificado acreditativo, expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del Registro Contable.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

AVISO.-

Se avisa a los Sres. Accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en **SEGUNDA** convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

El importe de la emisión de obligaciones se destinará a amortizar anticipadamente el Crédito Sindicado y otros préstamos de la Sociedad, así como a las inversiones en España y en Asia.

Lo que se comunica para su público y general conocimiento, en el Masnou a 28 de octubre de 2005.

Fdo. Antonio Peñarroja Castell.
Secretario del Consejo de Administración.